

SEGUNDA ETAPA DE ENTREGA DE CAJAS EN LONGITUDINAL



Miércoles 5 y jueves 6 de agosto se repartirá en el Barrio Longitudinal.

Esta semana se inició la entrega de cajas de alimentos enviadas por el Gobierno en Barrio El Abrazo, paralelamente en el Barrio Esquina Blanca – Cuatro Álamos, luego se continúa miércoles 5 y jueves 6 de agosto la repartición es en el Barrio Longitudinal.

Para evitar que se quede sin su caja, es necesario que este una persona en casa, que además permitirá un más rápido flujo en la entrega.

ESTE JUEVES 6 DE AGOSTO SE VOTA NUEVO CONTRATO DE MEDICOS A DOMICILIO



Por un año y a un costo cercano a los 3 millones de pesos diarios, se pondrá a consideración del Concejo Municipal el contrato Médico a Domicilio, en momentos en que se hace necesario contar con servicios de salud, especialmente por la pandemia que nos afecta.

Otro punto será la licitación para adquirir mascarillas.

Cuatro puntos tiene la tabla ordinaria del Concejo Municipal N° 1191 que se realizará mañana jueves 6 de agosto de 2020. En el punto de adquisiciones se contempla la licitación de mascarillas de 3 pliegues sanitizadas, con una importante inversión con el fin de abastecer a los funcionarios.

TENDREMOS LA MEJOR SALUD DEL PLANETA

Nuevo contrato para seguir contando con Médicos a Domicilio a un costo cercano a los mil millones de pesos, que ocupará los 5 meses de este año 2020 y 7 meses del año que viene. Lo que significa atenciones por dos millones y medio diario

Las estadísticas internas de la prestación de este servicio, uno de los imposibilitados de ser fiscalizados a causa de la necesaria privacidad de la identidad del beneficiado, indica que del 100% de las atenciones, el 65,5 corresponde a patologías respiratorias. De las patologías respiratorias el 85 % corresponde a infecciones respiratorias, mientras que el 12,7% corresponde a infecciones respiratorias bajas.

Se estima que esta vez la presidirá la alcaldesa, ya que tiene importantes anuncios que dará a conocer a través de la transmisión vía Facebook que aporta a la comunidad el concejal Ariel Ramos.

TABLA ORDINARIA

3.1.- Contrato sobre 500 U.T.M.

3.2.-Modificación Presupuestaria Nº 4, Fondos Externos PMU y Seremi de Salud.

3.3.- Modificación Presupuestaria Nº 4 de la DISAM

3.4.-Transacciones judiciales.

Un 65% de los encuestados ocasionalmente lleva sus bolsas reutilizables al comprar

- Un 85% de los encuestados declaró estar de acuerdo con la iniciativa que prohíbe el uso de bolsas plásticas en el comercio nacional** La Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) junto a la Escuela de Gobierno Local realizó una encuesta para conocer la apreciación de la ciudadanía respecto a la ley “Chao Bolsas” que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional.

Del total de personas encuestadas, el sondeo reveló que un 85% declara estar de acuerdo con la iniciativa, mientras que un 65% se acuerda de vez en cuando de llevar sus bolsas reutilizables al momento de realizar sus compras.

El presidente de la AChM, alcalde de Natales, Fernando Paredes señaló que “como presidente de la AChM, hago un llamado a todas las instituciones y principalmente a las familias del

país, para cultivar y potenciar el uso de las bolsas reutilizables, de modo tal de ir cumpliendo con esta ley, que ya se encuentra vigente y desde el punto de vista medioambiental es muy positiva para el país”.

A dos años de la promulgación de esta ley, se han logrado reducir alrededor de cinco mil millones de bolsas plásticas. En primera instancia, la medida limitó a un máximo de dos unidades la entrega de bolsas a clientes en grandes tiendas y supermercados.

Desde este 3 de agosto de 2020, se suman a esta iniciativa las pequeñas y medianas empresas, los almacenes y puestos de feria. La única excepción para su utilización es para los alimentos de contacto directo como lo son el pan, las verduras, las frutas y los pescados.

“A raíz de esta ley surge la imperiosa necesidad de implementar programas de educación a la población respecto de medidas que puedan ser un aporte al medioambiente. El foco principal de estas iniciativas debe estar puesto en los niños, pues son los que marcarán la diferencia y aportarán el factor de cambio para traspasar hábitos de generación en generación”, declara María José Bastías, Directora de Proyectos de Escuela de Gobierno Local.

A FINES DE OCTUBRE ESTARA LISTO EL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE MAIPU



A mediados de octubre estaría en condiciones de inaugurarse el nuevo Mercado Municipal, construido en el mismo lugar del histórico centro de abastecimiento de Maipú y si las terminaciones se dan en buena forma se estaría inaugurando a fines de octubre o a mediados de noviembre, mes que deberían trasladarse los locatarios al nuevo recinto.

Las nuevas dependencias del Mercado Municipal, totalmente techado con planchas transparentes lo que permite utilizar luz natural durante gran parte del día.

Contará con poco más de 100 locales (unos 40 menos que el anterior), 8 cocinerías en el segundo piso, cajas refrigeradas para uso de los locatarios que necesiten ese servicio y un novedoso diseño donde hay mucho vidrio y techos transparentes son parte de lo que recibirán locatarios, muchos de ellos con más de 30 años en el lugar y algunos con 5 años que le han dado nueva vida a lo que se inició el 16 de junio de 1977 como un Mercado de Abastos, pero que sus locatarios lo han proyectado como el Centro Comercial más completo de Maipú, con

ventas de verduras y frutas frescas, carnicerías, pescaderías, abarrotes, servicio múltiples de reparación, bazares, costuras y las tradicionales cocinerías.

PARTE DE LA HISTORIA

La historia indica que a inicios de los años '70, como una forma de impedir los acaparamientos y regular los precios, dio paso a la creación de la Feria de los Camioneros, que consistía en expender productos agrícolas directo desde la chacra.

La idea de modernizar el Mercado Municipal se inicia durante el periodo alcaldicio de Alberto Undurraga, proyecto que buscaba cambiar la fachada del acceso oriente (Segunda Trasversal 2100), proyecto presentado al Consejo Regional, que finalmente concluye con el gran proyecto Nuevo Mercado Municipal presentado por la administración Christian Vittori, que luego se modifica y concreta en la administración de la alcaldesa Cathy Barriga, quien definitiva cortará la cinta tricolor en la inauguración..

FECHA DE TERMINO DE FAENAS E INAUGURACION

La fecha de término de la construcción se estimaba a mediados de septiembre, pero el “Estallido de Octubre de 2019” y la pandemia desatada a contar de marzo de 2020 complicaron las labores de construcción, estimándose que demorar un mes más de lo previsto.

La inauguración dependerá de la situación de catástrofe que afecta al país y la comuna, por lo cual lo más seguro es que se realice a mediados de noviembre, con el fin de contar con un marco adecuado a la envergadura de la inversión, cerca de 4.500 millones de pesos provistos por el Consejo Regional Metropolitano.

ESTE LUNES 3 REPARTEN CAJAS EN BARRIO EL ABRAZO

- Cajas de alimentos que provienen del Gobierno se comienzan a entregar este lunes 3 de agosto 2020 en el barrio El Abrazo.**

Con repartos paralelos de cajas de alimentos municipales en sectores definidos por el municipio y las cajas que provienen de Gobierno en la pauta; este lunes se cubrirá el sector de Abrazo de Maipú, sur poniente de la comuna.

Es el anuncio efectuado por la brigada municipal encargada de esta labor de cooperación con el Gobierno Central para este lunes.

SEIS SON LOS PRECANDIDATOS PPD AL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024



Seis son los precandidatos del PPD que aspiran a ser concejales en las elecciones que deben realizarse el 11 de abril de 2021. El listado corresponde a los preinscritos de acuerdo al cronograma electoral antes de la pandemia, que tenía como fecha octubre de 2020, postergado por la pandemia que nos afecta en todo el país.

De los seis precandidatos, probablemente sean solo 3 o 4 los que clasifiquen para estar en la papeleta de abril 2021, esto si el subpacto que se concrete permite llevar 5 candidatos dentro del pacto, entendiéndose que históricamente el PPD está por los votos y no por la doctrina o declaración de principios. Esto indica que no se descarta nomine de facto 2 candidatos de connotación nacional, sean estos independientes o de partido, que permitirán su crecimiento en votos, pero no como colectividad..

La nueva fecha determinada por el SERVEL para las elecciones municipales y de gobernador se fijó para el 11 de abril, las eventuales primarias para alcalde por bloque, en caso que sea necesario tiene fecha tope de inscripción el 30 de septiembre de 2020.

Se observan dirigentes sociales, feriales, profesionales y herederos de ex concejales, todos con experiencia en la labor social. Cabe hacer notar que esta lista puede incrementarse.

En el intertanto, si ratificaran sus precandidaturas a concejales por Maipú y seguirán soñando con concretar sus aspiraciones políticas de servicio público en el PPD :

Carlos Torres

David González

Juan Pablo Silva

Jorge Moreno

Ivonne Morales

Magdalena Arias

S.E.U.O.

PARTIDO RECALENDARIZA ELECTORALES

SOCIALISTA PROCESOS

- La Comisión Política del Partido Socialista dio a conocer abrir las postulaciones a precandidatos a alcaldes, concejales y gobernadores, las dos primeras se pueden realizar en los comunales del partido directamente. Ver [requisitos](#). El presidente comunal del PS, Víctor Ruiz, dio a conocer que la Comisión Política del Partido Socialista en el marco de la recalendariación de los procesos electorales en su sesión del 27 de julio de 2020, acordó abrir un nuevo plazo para inscribir precandidaturas a alcaldes, concejales, gobernadores regionales y convencionales constituyentes, el que se extenderá desde el 28 de julio al 31 de agosto del presente año.

Quienes deseen postular en Maipú, las inscripciones se podrán realizar ante la correspondiente Dirección Comunal o Dirección Regional, según corresponda, o ante la Secretaría General del Partido (secretariageneral@pschile.cl), acompañando el formulario respectivo, junto con los siguientes documentos anexos:

- Licencia de enseñanza media emitida por el Ministerio de Educación.
 - Certificado de antecedentes para fines especiales y
 - Declaración jurada simple de cumplimiento de requisitos.
-

SERVEL DIO A CONOCER PADRON ELECTORAL DE HABILITADOS E INHABILITADOS



El Servicio de Registro Electoral dio a conocer el `padrón electoral de habilitados e inhabilitados que pueden participar en el próximo proceso electoral a desarrollarse el 25 de octubre: el Plebiscito Nacional 2020.

Los electores del padrón nacional que mantiene el SERVEL pueden ver el último padrón auditado con el fin de ver si están o no en el listado.

Si no están en este padrón y cumplen con los requisitos, se entregan lis link para que los electores puedan reclamar su inscripción y puedan participar en el próximo Plebiscito Nacional que definirá si la comunidad desea cambiara la Constitución y quien conformarán los equipos para elaborarla.

Las reclamaciones para los afectados se extenderán entre el 28 de julio y el 6 de agosto de 2020 ante el Tribunal Electoral Regional que corresponda al domicilio del elector o electora sobre la que se reclama.

Si se encuentra fuera del país, puede presentar su reclamo a través del [Tribunal Electoral Regional](#) (TER) o en los consulados chilenos en el extranjero.

De acuerdo a lo indicado en los artículos 31 y 32 de la [Ley 18.556 de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral](#), son públicos los datos electorales, incluyendo el domicilio electoral.

Si desea información telefónica, la atención vía call center **600 6000 166, desde el extranjero +56 229153265. De lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas.**

Si desea ver si usted está en el Padrón revise con el número de su cédula de identidad en [Consulta tus datos en el Padrón Electoral Auditado aquí](#)

[Padrón Electoral Auditado Territorio Nacional](#)

[Padrón Electoral Auditado del extranjero](#)

[Nómina Auditada de Inhabilitados](#)

[Nómina Auditada de Inhabilitados en el Extranjero](#)

CANDIDATOS A CONCEJALES PS BUSCAN REEMPLAZAR EL LIDERAZGO DE MARCELA SILVA

- ☒ Marco Barrales es el primero en conformar que será candidato a concejal por el PS en Maipú en las elecciones municipales a realizarse el domingo 11 de abril de 2021 y aunque no es del sector “tercerola” de la actual concejala

Silva, estima que es la mejor opción política en el PS.

Marco Barrales Muñoz, militante del PS, sector Grandes Alamedas, es el primer candidato por el PS para postular a un cargo de concejal. En la elección anterior fue la segunda mayoría del PS y estima que será la primera en las elecciones de abril de 2021.

Luego de ser desvinculado por el municipio por la actual administración, Marco Barrales creo una su propia fuente laboral que le permite vivir junto a su gente.

Militante disciplinado, se presentó como candidato a concejal el 2016 apoyado por el presidente de Conadecus, Hernán Calderón, quien a la fecha no ha señalado si será su Jefe de Campaña, respaldo que espera Barrales.

Tenemos que enmendar el rumbo del PS, para llegar nuevamente a la gente, al trabajador, gestionando apoyo a dirigentes sociales y sindicales; para que ejerzan su cargo sin problemas y debidamente asesorados, que les permita postular con éxito a los infinitos proyectos gubernamentales, que además de ayudar al desarrollo de la labor dirigencial, benefician a los vecinos, tema que se ha olvidado por parte importante de nuestro partido y que creo necesario re fortalecer, agrega Barrales.

Luego que la ley dejara fuera de la posibilidad de repostular por tercera vez a la concejala del PS, Marcela Silva, aparecen quienes han manifestado ser una opción para el reemplazo, pero además deberán asumir la baja notable en votación desde el año 2008, que lo ha desplazado como fuerza electoral, dependiendo del rebalse de votos para obtener un cupo de concejal; preocupante si se observa que en la elección pasada con 114 candidatos el corte de votos para ser electo fue de 6.466 votos. Sin duda que el pacto con el PDC el 2016 fue beneficioso ya que el PS sumó solo 5.930 votos.

Un gran desafío para el actual presidente comunal del PS,

Víctor Ruiz, que deberá extremar su trabajo con los candidatos para aumentar el caudal de votación.

A ley proyecto sobre aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media

- La iniciativa establece la entrega de un bono de 500 mil pesos y un préstamo estatal de hasta 650 mil pesos mensuales para trabajadores formales y a honorarios, y los que tengan empresas individuales, que hayan bajado su nivel de ingresos por efectos de la pandemia.

Con 143 votos a favor y uno en contra, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto -iniciado en mensaje- que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media.

Se solicitó igualmente la votación separada de cuatro normas del texto legal, que la comisión de Desarrollo Social recomendaba rechazar, pero que, finalmente, fueron aprobados, como sugería la Comisión de Hacienda. Por efecto de ello, la iniciativa se despachó al Ejecutivo para su promulgación como ley.

La iniciativa va dirigida a los trabajadores formales que han sido afectados en sus ingresos con una reducción igual o superior al 30% y que el promedio de sus remuneraciones mensuales en el año 2019 fluctuó entre los \$400.000 y \$1.500.000.

La ayuda se materializará a través de la entrega de un bono y la posibilidad de acceder a un préstamo estatal. Se espera llegar, así, a más de un millón 600 mil trabajadoras/es de clase media.

El diputado Jaime Naranjo (PS) entregó el informe de la Comisión de Desarrollo Social, que aprobó en general la iniciativa en forma unánime, pero que rechazó el articulado del proyecto. En tanto, el diputado Patricio Melero (UDI) expuso el informe de la Comisión de Hacienda, instancia que ratificó el contenido del proyecto en los mismos términos que lo aprobado en forma unánime por la Sala del Senado.

Legisladores/as de diversos sectores valoraron la iniciativa, pero manifestaron su preocupación por los trabajadores que no acceden al beneficio, como los del transporte colectivo y escolar, feriantes, garzones y personas jubiladas por el sistema de renta vitalicia, entre otros, que tampoco accedieron a los beneficios de las leyes de Ingreso Familiar de Emergencia.

En dicha línea, la petición fue a ampliar la cobertura de esta ley, hecho que no prosperó durante el trámite en comisiones.

En la sesión, el ministro de Hacienda, Ignacio Briones, señaló que los trabajadores beneficiarios de este proyecto son los que tienen ingresos formales, entendiéndose por aquellos los que dejan algún registro administrativo -que no remite únicamente a ingresos laborales-, sino a cualquier ingreso que se pueda tener, de modo de contar con un instrumento efectivo que de cuenta de la baja en sus remuneraciones.

Agregó que algunos transportistas ingresan en el beneficio, los que tienen pagos previsionales, pero no los con renta presunta e informales, quienes podrán postular al Ingreso Familiar de Emergencia, hoy simplificado, que requiere para su acceso solo contar con ficha en el Registro Social de Hogares.

La autoridad sostuvo, además, que existe el compromiso de

buscar otra alternativa para dicho sector, por lo que, junto a la ministra de Transportes, se reunirán con el gremio el próximo lunes.

Contenido del proyecto

El objetivo de la propuesta es establecer un mecanismo transitorio de financiamiento para la protección de los ingresos de la clase media que se traduce, por un lado, en un aporte fiscal, que se puede solicitar una sola vez, que no es restituible y cuyo monto se determina según una escala de ingresos; y, por otro, en el otorgamiento de un beneficio, que solo debe restituirse si el beneficiario obtiene ingresos en los años siguientes.

El aporte directo se entregará -por una sola vez- por un monto de \$500 mil a todos los trabajadores y trabajadoras que tenían ingresos formales brutos entre \$400.000 y \$1.500.000 mensuales y que han sufrido caídas en sus ingresos de al menos un 30%.

Esto contempla a los siguientes grupos:

Trabajadores con contrato suspendido o cesantes, beneficiarios del seguro de cesantía.

Trabajadores con su contrato suspendido o cesantes que no sean beneficiarios del seguro de cesantía (por no calificar o no estar afiliados – trabajadores con contratos pre 2002).

Trabajadores que han acordado reducciones salariales mayores al 30%.

Personas naturales organizados como empresas individuales (cuenta propia) que han visto caer sus ingresos en 30% o más.

Trabajadores a honorarios.

También se favorecerá, con montos decrecientes, a aquellos trabajadores con ingresos entre \$1,5 y \$2 millones de mensuales, que hayan tenido caídas de ingresos de 30% o más.

La propuesta contempla llegar a un aporte de 100 mil pesos para quienes tengan promedio mensual de ingreso sobre 1.800.000 y hasta 2.000.000 de pesos.

Préstamo solidario estatal

Un segundo punto de la norma establece un préstamo solidario con aporte estatal, -que podrá solicitarse en forma voluntaria- con tasas de interés real igual a 0%, que sólo será reajustado de acuerdo a la inflación.

El préstamo podrá solicitarse hasta por cuatro meses, con un monto mensual máximo de \$650.000. El primer mes, solo podrá solicitarse por el monto que exceda del aporte estatal mencionado anteriormente de \$500.000 pesos.

Se otorgará un año de gracia al préstamo solidario, por lo que las personas comenzarán a pagar en abril de 2022 y lo harán en un plazo de cuatro años, hasta el 2025. El pago del préstamo será en función de los ingresos que tenga el trabajador y ningún pago podrá superar el 5% de sus ingresos anuales. De no lograr pagar todo el monto, el remanente total será condonado por parte del Estado.

Podrán solicitar el préstamo solidario las personas que tienen una renta mensual promedio durante 2019 igual o superior a \$400 mil y que sus ingresos hayan disminuido en, al menos, un 30%. Se financiará hasta un 70% de la caída de sus ingresos.

El préstamo solidario se solicitará mensualmente solo vía online al Servicio de Impuestos Internos y será entregado por la Tesorería General de la República, una vez que estén validadas las rentas que tienen las personas, en un plazo de 10 días hábiles luego de realizada la solicitud.